



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 667 - 2019 - MPSCH

Santiago de Chuco, 14 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 1399-2019-MPSCH/DIST/SG, de la Sub Gerencia de Infraestructura, e informe N° 367-2019-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MPSCH, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/ 21'702,107.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019.

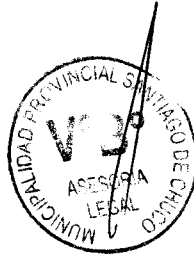
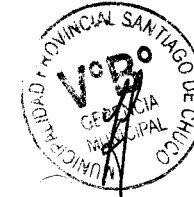
Que, mediante Informe N° 1399-2019-MPSCH/DIST/SG, de la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita asignación presupuestal para continuar con la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO CEMENTERIO BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 250,000.00;

Que, a través de los Informe N° 367-2019-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en la cual se suprimirá parcialmente el crédito presupuestario asignado al proyecto genérico "Mejoramiento de los servicios de salud en la Provincia de Santiago de Chuco" incluido en el PIA 2019 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; para habilitar el proyecto específico "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo cementerio barrio San José del distrito de Santiago de Chuco - Santiago de Chuco - La Libertad" con código N° 2441557, por la suma de S/ 100,000.00;

Que, según numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en concordancia con el Artículo 24° numeral 24.1, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que en el numeral 24.2 precisa, "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condiciones fijadas en éstas para su aplicación;

Que, habiéndose determinado variaciones de crédito presupuestario y de acuerdo a la normatividad antes precisada, resulta viable la propuesta de la Oficina de Planeamiento y





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Presupuesto, por lo que es necesario efectuar la modificación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por supresión parcial e incremento de crédito presupuestario con cargo a otro proyecto;

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

SE RESUELVE:

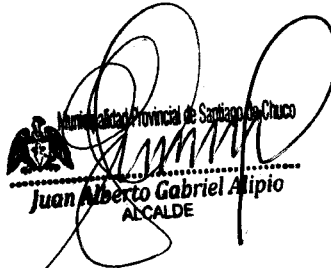
ARTÍCULO 1°.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático por la habilitación y anulación que varía los créditos presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para continuar con la ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo cementerio barrio San José del distrito de Santiago de Chuco - Santiago de Chuco - La Libertad"

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 00143, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Remitir, copia de la presente Resolución a los organismos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

